

¡Qapaq te premia con un vehículo KIA SONET!

¡Agencia Sullana, premiamos tu preferencia!
Obtén un préstamo con Garantía de Joyas de Oro y participa del sorteo de un
vehículo KIA SONET

1. Promoción de la campaña

Participan todos los clientes que realicen operaciones de desembolso en la agencia Sullana, por un crédito Olla de Oro de S/ 1,000 a más o realicen operaciones de disponible mayor a S/1,000, durante la vigencia de la campaña.

2. Sobre el Premio

Financiera Qapaq sorteará un (1) vehículo con las siguientes características:

- Marca: Kia
- Modelo: SONET
- Versión: 1.5 MT - LX ONE o similar
- Año: 2027
- Color: Dependerá del stock
- Valorizado en: Aproximadamente US \$ 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 dólares americanos)
- Entrega de Premio en: en territorio peruano, específicamente en la ciudad de Sullana.
- FINANCIERA QAPAQ transferirá a título gratuito (donación) el vehículo en mención al ganador del sorteo. Posteriormente el ganador deberá realizar los trámites de registros públicos hasta que el vehículo aparezca a su nombre.

Asimismo, el premio incluye:

- El costo del trámite Notarial.
- El costo del trámite de inscripción del Premio en Registros Públicos.
- El costo del SOAT necesario para la transferencia del vehículo.

LA FINANCIERA no se responsabiliza por defectos de fábrica del Premio, siendo el concesionario local el único responsable de la garantía del vehículo frente al Ganador.

LA FINANCIERA no asume el impuesto al patrimonio vehicular, el cual estará a cargo del ganador, de igual manera, no asume el pago de seguro vehicular.

Siendo la entrega en la ciudad de Sullana, LA FINANCIERA no asume ningún gasto del Cliente correspondiente a transporte, estadía, alimentación y cualquier otro gasto vinculado al recojo del premio en la ciudad de Sullana.

3. Vigencia de la campaña

La campaña será válida del 07.04.2026 al 30.09.2026

4. Participantes:

Todos los clientes que desembolsen un crédito Olla de Oro de S/1,000.00 a más durante la vigencia de la campaña.

Todos los clientes de la Agencia Sullana que realicen disposición de efectivo (Disponibles) por un monto igual o superior a S/ 1,000.00

Consideraciones:

- El cliente debe tener su crédito olla vigente el día del sorteo.
- El cliente debe encontrarse al día en el pago de las cuotas de **todos los créditos**, de su titularidad que mantenga en LA FINANCIERA el día del sorteo.

No podrán participar:

- Trabajadores de la organización.
- Familiares directos de trabajadores de la organización hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

5. Mecánica de campaña

Por cada préstamo con Garantía de Joyas de Oro cuyo monto de desembolso sea mayor o igual a S/ 1,000 (mil y 00/100 soles), el participante obtendrá una (1) opción por cada S/ 1,000 completos desembolsados. Los montos fraccionarios menores a S/ 1,000 no serán considerados para la acumulación de opciones.

Ejemplos referenciales: S/ 1,000 → 1 opción | S/ 5,400 → 5 opciones

Asimismo, por cada operación de disposición de efectivo cuyo monto sea mayor o igual a S/ 1,000 (mil y 00/100 soles), el participante obtendrá una (1) opción adicional por cada S/ 1,000 completos. Los montos fraccionarios menores a S/ 1,000 no serán considerados para la acumulación de opciones.

Ejemplos referenciales: S/ 2,500 → 2 opciones | S/ 3,700 → 3 opciones

6. Fecha del sorteo

El Ganador será seleccionado mediante un sorteo que se realizará el viernes 16 de octubre, a las 7:00 pm (hora estimada), el cual se celebrará en la agencia QAPAQ Sullana situada en Av. San Martín 872, Sullana, Piura, pudiendo la hora y/o fecha ser variada a sola decisión de QAPAQ.

El sorteo se realizará a través de un programa automático de selección al azar, en presencia de un Notario Público, quien dará fe del acto (en adelante, el “Ganador”).

7. Entrega del premio

La fecha de entrega del premio será coordinada con el ganador de manera previa. En dicha fecha el ganador recibirá el comprobante de pago que acredite la transferencia gratuita (Donación) del vehículo en el registro vehicular. El ganador deberá firmar el acta de recepción en señal de conformidad, en la que además debe completar sus datos personales y consignar la información que sea necesaria. Este documento deberá ir acompañado por una fotocopia del DNI/CE del ganador del premio.

Adicionalmente, al día siguiente del sorteo, LA FINANCIERA contactará al Ganador de manera telefónica, le informará que se ha hecho merecedor del Premio y le indicará los documentos e información necesaria para acceder al Premio: [nombres y apellidos completos, copia del D.N.I. o Carné de Extranjería, número de celular, correo electrónico y demás información necesaria].

El ganador se responsabiliza de que, en el plazo máximo de 72 horas (el “Plazo”) contados desde la llamada, deberá confirmar por dicho medio su aceptación del Premio y deberá proporcionar la referida información a LA FINANCIERA a efectos de que sea compartida con el Concesionario y la Notaria para hacer efectiva la entrega del Premio.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, el Ganador no facilitase la documentación e información requerida en el Plazo antes citado o no aceptase o renunciase al Premio dentro del Plazo, se entenderá que ha perdido su calidad de Ganador y su derecho a recibir el Premio, en dicho caso LA FINANCIERA comunicará una nueva fecha para volver a realizar el sorteo en presencia de un Notario Público.

En el supuesto caso que, el ganador resulte ser del extranjero o de una localidad distinta a SULLANA, éste deberá asegurarse de cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser persona mayor de edad en el país de su nacionalidad.
- Apersonarse a Perú, específicamente a la ciudad de Sullana a recibir el premio ofrecido en estos términos y condiciones.

- Contar con los documentos legales que se requiera para la transferencia notarial del vehículo.

En el supuesto, que el ganador no se apersone a recoger el vehículo en la fecha, hora y lugar indicado mediante comunicación escrita a correo electrónico o whatsapp o mediante llamada telefónica al teléfono celular proporcionado, y según las indicaciones impartidas por LA FINANCIERA, perderá automáticamente el beneficio.

Eventualmente, el premio y la fecha de entrega podría ser modificadas frente a acontecimientos de caso fortuito o de fuerza mayor; cuestión que será debidamente comunicada entre LAS PARTES. Para lo cual LA FINANCIERA asegura que siempre se mantendrá el valor del premio o un valor superior.

LA FINANCIERA realizará oportunamente la entrega del vehículo, acto que será formalizado a través de Donación Vehicular que se realizará ante Notario Público, en Notaría a elección de FINANCIERA QAPAQ S.A y que será elevado a Registros Públicos para su debida inscripción.

Será entera responsabilidad del ganador, en caso de ser persona extranjera o no ser residente de Sullana, el traslado del vehículo a su lugar de residencia o al destino que crea conveniente.

El vehículo se entregará con SOAT Vigente (Nacional), asimismo LA FINANCIERA asumirá los gastos administrativos que involucren la entrega formal del vehículo.

El ganador en caso declare su estado civil casado o su DNI así lo identifique al momento de la entrega deberá:

- En caso se encuentre bajo régimen de sociedad de gananciales, el premio podrá constituirse como bien social conforme a la legislación peruana. LA FINANCIERA solicitará la firma y DNI del cónyuge al momento de la entrega.
- LA FINANCIERA no se responsabiliza por disputas entre cónyuges respecto al bien.
- El Vehículo se encontrará en el lugar que sea indicado para su entrega. El Premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni vales ni otros bienes o servicios. Habrá un (1) único ganador en total.

8. Aspectos tributarios

Al Premio, le será de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos, tasas y contribuciones que correspondan aplicar a el Premio y Ganador de la presente campaña en el momento de la entrega del premio.

En caso corresponda a QAPAQ la realización de alguna retención de impuestos que grave el Premio, el coste será asumido por QAPAQ sin que en ningún caso pueda ser repercutido al Ganador del premio.

Cabe mencionar que el Impuesto Vehicular no será asumido por QAPAQ, será asumido por el ganador del premio o la sociedad conyugal.

9. Condiciones y restricciones:

El premio es personal e intransferible. En ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación de ningún tipo a petición del ganador.

El sorteo se realizará en presencia de un notario público para garantizar transparencia.

El ganador se hace responsable del manejo, cuidado y mantenimiento una vez entregado el bien. LA FINANCIERA no se responsabiliza en caso de sustracción, pérdida o deterioro del vehículo tras la entrega.

LA FINANCIERA no se responsabiliza si por cualquier motivo el Ganador no asiste o no puede asistir a recoger el Premio según lo dispuesto en los presentes Términos y Condiciones, no teniendo derecho a recibir otro premio en su lugar.

La participación en la campaña requiere el consentimiento del cliente a LA FINANCIERA para el tratamiento de sus datos personales y la difusión pública del nombre completo del Ganador, así como la expresa autorización a LA FINANCIERA para la difusión pública, incluyendo pero sin limitarse a sus redes sociales, del material relacionado al derecho de imagen y voz del Ganador (o sus representantes, según sea el caso) respecto de las fotografías, videos (u otras) que puedan tomarse como parte de la referida acción promocional, cediendo a LA FINANCIERA los derechos sobre los mismos, a fin de difundir la calidad de Ganador y de haber recibido conforme el Premio. Esta autorización se limitará exclusivamente para dichos fines y de la Promoción.

LA FINANCIERA no se hace responsable por la integridad física de los Participantes ni del Ganador, si éstos resultas en afectados con ocasión de la participación en la Promoción o en relación con cualquier evento derivado de la entrega y disfrute del Premio. Los Participantes y el Ganador reconocen y aceptan lo anterior y, por tanto, liberan a LA FINANCIERA de cualquier reclamación judicial o extrajudicial o de cualquier naturaleza que pudiere derivarse, directa o indirectamente, de tales hechos.

Los Participantes y el Ganador deberán respetar la legislación peruana vigente, incluyendo, pero sin limitarse a la normativa sobre consumo de bebidas alcohólicas, y los presentes Términos y Condiciones.

Se encuentra prohibido, a efectos de la participación en la Promoción, que los Participantes incorporen en los comentarios de la publicación mensajes o contenido que vulnere el orden público, las buenas costumbres o la imagen y reputación comercial de LA FINANCIERA. LA FINANCIERA se reserva el derecho de suprimir cualquier comentario que incumpla con esta disposición, la misma que no ingresará en la Promoción.

Otros aspectos relacionados a la campaña se efectuarán de conformidad a la normatividad vigente durante el periodo de campaña.

10. Consultas, Reclamaciones e Indemnidad

Se entenderá que todas las personas que toman parte como Participante o Ganador o de cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente los presentes Términos y Condiciones, careciendo del derecho a interponer algún reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de LA FINANCIERA en caso de incumplimiento de estos Términos y Condiciones por su parte.

Las consultas y reclamaciones de los Participantes serán atendidas y dirimidas por personal calificado de LA FINANCIERA. Cualquier pregunta, comentario o reclamo en relación con la campaña, el Participante deberá contactar a LA FINANCIERA a través del canal de call center (+51) 712 3223.

Los Participantes y el Ganador (y sus representantes, según sea el caso) se comprometen a mantener indemne a LA FINANCIERA, sus empresas vinculadas, empleados o representantes ante cualquier reclamo de cualquier tipo, incluyendo pero sin limitarse a indemnización por daños, obligación, pérdida, deuda, costo o gasto que pudieren surgir como consecuencia de: (i) el incumplimiento de los Términos y Condiciones por parte del Participante y/o Ganador del Premio; y, (ii) cualquier reclamo administrativo, extrajudicial y/o judicial por daños y/o cualquier otro concepto, como consecuencia del disfrute del premio. La presente obligación de defensa e indemnidad subsistirá aún una vez entregados el Premios al Ganador, con independencia de la utilización del premio por parte del ganador.

11. Cláusula Informativa del Tratamiento de Datos Personales

La participación en la campaña es voluntaria y supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes Bases, así como requiere el tratamiento de datos personales. En éste sentido, al participar en la campaña, los Participantes brindan su consentimiento libre, previo, informado, expreso e inequívoco a LA FINANCIERA para que los datos personales que proporcionen al participar en la Promoción sean incorporados a su Banco de Datos denominado “Información de Clientes”, inscrito en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales con código RNPDP-PJP N° 372; y al uso de dichos datos personales

para todas las gestiones que LA FINANCIERA requiera llevar a cabo para el desarrollo de la Promoción, incluyendo (pero no limitado a) la publicación del nombre del Ganador en cualquier medio de comunicación que se estime oportuno, incluyendo redes sociales, y el contacto con estos para la entrega del premio, sin los cuales no podrá participar en la Promoción.

De igual modo, se informa a los Participantes que podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, información y portabilidad de datos personales en los términos previstos en la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 29733) y su Reglamento, así como revocar su consentimiento para el uso de sus datos, mediante el envío de un correo electrónico dirigido al buzón: notificacionespdp@qapaq.pe; y que pueden presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales de considerar que no han sido atendidos en el ejercicio de sus derechos. Más información en el Aviso de Privacidad de LA FINANCIERA publicado en <https://www.qapaq.pe>.

12. Legislación aplicable y solución de controversias y reclamaciones

Esta Promoción se rige por las leyes peruanas que resulten de aplicación. Cualquier diferencia o controversia que surgiere en relación con la misma, LA FINANCIERA, los Participantes y el Ganador, se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del Distrito Judicial de Lima Cercado, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

13. Aceptación de los Términos y Condiciones

La participación en la presente campaña supone la comprensión y aceptación expresa e integral de las presentes Bases.

14. Anexos

Anexo 1**Carta de aceptación del Premio****ACTA DE ENTREGA DE PREMIO “QAPAQ TE PREMIA CON UN VEHÍCULO KIA SONET”**

Yo, _____, con Documento Nacional de Identidad Nº _____, tras haber resultado ganador(a) (en adelante, “Ganador”) de la campaña “QAPAQ TE PREMIA CON UN VEHÍCULO KIA SONET”, cuyos términos y condiciones conozco y acepto íntegramente, por medio del presente, declaro haber recibido conforme y a mi entera satisfacción, por parte de FINANCIERA QAPAQ S.A.

Asimismo, autorizo expresamente a FINANCIERA QAPAQ S.A. identificado con RUC 20521308321 para la difusión pública, incluyendo, pero sin limitarse a sus redes sociales, de mi nombre completo y material relacionado a mi derecho de imagen respecto de las fotografías, videos (u otros) que puedan tomarse como parte de la referida acción promocional, que incluya una actividad al momento de la entrega del premio en el concesionario y nuestras oficinas, cediendo a FINANCIERA QAPAQ S.A. los derechos sobre los mismos, a fin de difundir mi calidad de Ganador y de haber recibido conforme el Premio.

Esta autorización se limita exclusivamente para dichos fines y del Sorteo.

En señal de aceptación y conformidad con lo anterior, firmo el presente documento en dos (2) copias, quedando uno en poder de FINANCIERA QAPAQ S.A. y otro en mi poder.

Sullana, __ de _____ de 2026

Nombre completo del Ganador:

DNI Nº:

Anexo 2**Formato de Cesión de Derechos para uso de imagen, voz y video y Cláusula Informativa para el tratamiento de datos personales****CONSENTIMIENTO Y CESION DE DERECHOS DE IMAGEN Y VOZ**

Yo, _____ identificado con DNI/CE No. _____ (en adelante el Cedente), por medio del presente documento:

PRIMERO: Cesión de derechos de Imagen

Cedo a FINANCIERA QAPAQ S.A., con RUC No. 20521308321 y domicilio en la AV. PERSHING NRO. 455 URB. COUNTRY CLUB LIMA – LIMA – MAGDALENA DEL MAR (en adelante LA FINANCIERA) los derechos de uso de imagen y voz que me sean tomadas en fotografías, audios y/o video para el desarrollo de todo tipo de materiales publicitarios relacionados a la Promoción “QAPAQ TE PREMIA CON UN VEHÍCULO KIA SONET”.

La cesión de los derechos de imagen, audios y voz se hace para la utilización de dicho material con la finalidad referida, sin limitaciones al número de uso, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para su reproducción, distribución, transformación y comunicación pública a través de cualquier medio, incluyendo su publicación en medios de comunicación e internet, en cualquier país del mundo y durante el tiempo máximo permitido por Ley.

La cesión de los derechos de imagen y voz tiene carácter gratuito, y no implica una intromisión ilegítima en la intimidad, honra o reputación del Cedente, ni es contraria a sus intereses. LA FINANCIERA declara y el Cedente acepta y conoce que, consecuentemente con lo establecido en esta cláusula, el material audiovisual podrá ser visualizado por todas las personas con acceso a dicho soporte de comunicación, pertenezcan a LA FINANCIERA o al público en general.

SEGUNDO: Cláusula Informativa para el Tratamiento de Datos Personales

Declaro haber sido informado y brindo mi consentimiento para que mis datos se incorporen al Banco de Datos de Información de Clientes para su tratamiento con la finalidad de utilizarse en el desarrollo de la campaña “QAPAQ TE PREMIA CON UN VEHÍCULO KIA SONET”, incluyendo pero no limitándose a la publicación del nombre de Ganador en cualquier medio de comunicación e internet, incluyendo redes sociales y el contacto para la entrega del Premio, sin los cuales no podré participar en la Promoción.

Los datos personales objeto de consentimiento son: nombres y apellidos completos; número de teléfono de contacto; dirección de correo electrónico de contacto; tipo, número y copia de su

documento nacional de identidad y/o carné de extranjería; así como la imagen y voz descritos en el numeral anterior, y se conservarán por el plazo máximo de tres (3) años.

Asimismo, LA FINANCIERA puede compartir información con autoridades y terceros autorizados por la ley para cumplir con las obligaciones y/o requerimientos que se generen según normas peruanas o internacionales, incluyendo las leyes asociadas al sistema de prevención de lavado de activos y financiamientos del terrorismo y normas prudenciales.

Los datos serán registrados en la Base de Datos de Clientes, de titularidad de Financiera Qapaq S.A RUC 20521308321 con domicilio en Pershing 455, Magdalena del Mar.

FIRMA: _____